



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ACTUALIZACION DEL NIVEL DE REFERENCIA DE EMISIONES FORESTALES (NREF)

Consultor 3

Especialista en Carbono para el NREF

1. ANTECEDENTES

El 8 de 2018, agosto se firmó el Convenio entre el BID y el Gobierno del Perú representado por el MEF, para la implementación de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN /FP – 16683- PE: “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, denominado R-PP2 (El Proyecto), por la suma de US\$ 5´000,000 (cinco millones de dólares) a ejecutarse en un periodo de 30 meses.

Mediante la No Objeción N° 2261/2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo extiende el plazo de vigencia de la Cooperación Técnica No Reembolsable hasta el 08 de febrero de 2022.

Mediante documento N° 145/2021, de fecha 29 de enero de 2021, el Banco Interamericano de Desarrollo comunica la No Objeción, del Plan Operativo Anual 2021, aprobado por el Comité Directivo del Proyecto RPP-2

El Proyecto se encuentra adscrito al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor del Proyecto.

El Proyecto RPP2 posee como objetivo “Consolidar los logros obtenidos en el proceso de preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, Gestión Sostenible de los Bosques y Mejoramiento (REDD+). Para ellos se implementarán acciones que ayuden a subsanar los vacíos identificados en las siguientes áreas: i) fortalecimiento de los mecanismos participativos de organización y consulta con partes interesadas (Plan de Participación e involucramiento de Actores (PPIA); ii) implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC) que en el caso de Perú es la Estrategia REDD+ con alcance nacional; iii) actualización del nivel de referencia de emisiones por deforestación y degradación forestal; y v) establecimiento de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

Para el logro de dicho objetivo, el Proyecto financiará los siguientes componentes: 1. Organización y Consulta para REDD+; 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC); 3. Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque (MMCB); 4. Sistema de Información de Salvaguardas; 5. Monitoreo y Evaluación de la Auditoría; y 6 Administración.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

En este sentido, el subcomponente 3.4 “Actualización del Nivel de Referencia (FREL por sus siglas en inglés)” requiere la contratación de la consultoría “Actualización del Nivel de Referencia de emisiones forestales (FREL)” – Consultor 3 - especialista en carbono para el NREF, identificado como la actividad 3.4.7 del POA 2021 del Proyecto RPP2.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Estimar las emisiones por degradación forestal en la Amazonía peruana, y cuantificar la significancia de las actividades (factores impulsores) para su monitoreo.

2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Bajo la supervisión general de la DGCCD, el Especialista en carbono deberá:

- Estimar las categorías de degradación (núcleo, parche, borde, perforado) en el periodo 2010-2019, a partir de la metodología MSPA.
- Estimar el contenido de carbono de las categorías de degradación forestal.
- Elaborar un protocolo metodológico donde se detalle el proceso de estimación de las emisiones por degradación forestal.

3. ALCANCE Y ENFOQUE

La consultoría se desarrollará teniendo en consideración los diferentes lineamientos, tanto internacionales de la CMNUCC como de las nacionales correspondientes a las entidades que tienen competencias en el NREF como el SERFOR y el PNCBMCC. El servicio del consultor deberá estar enmarcado bajo los procedimientos administrativos del R-PP2 y de la DGCCD. Asimismo, los alcances del servicio no son limitativas, pudiendo ampliar y profundizar en lo que se considere necesario, siempre y cuando sea de interés y utilidad para la prestación de la consultoría.

4. METODOLOGIA

Se realizarán los ajustes espaciales correspondientes a la información de deforestación generada por el equipo del componente 2 para la Amazonía peruana en el marco del NREF. El ajuste espacial ayudará a integrar y alinear los datos de varias fuentes con el resto de la base de datos SIG.

Siguiendo el método indirecto y la herramienta MSPA (Morphological Spatial Pattern Analysis), se estimarán las categorías de degradación (núcleo, parche, borde, perforado) para el período 2010-2019. La herramienta MSPA consiste en una secuencia personalizada de operadores morfológicos matemáticos destinados a la descripción de la geometría y la conectividad de los componentes de la imagen.

Adicionalmente, se estimará la bondad de ajuste a partir de un análisis de correlación entre las variables de interés (datos de campo de las parcelas del INFFS y ForestPlots.net.) y los mapas de biomasa existentes (por ejemplo, los mapas de Asner, Baccini, entre otros) para determinar la



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

relación entre ambos.

Una vez elegido el mapa de biomasa con la mejor correlación, se estimará el contenido de carbono en cada categoría de degradación forestal.

Posteriormente, el equipo técnico del Componente 2 estará generando información de degradación forestal anual para la Amazonía (2010-2019), a partir del enfoque de series de tiempo. Para tener mayor consistencia en los resultados, se harán pruebas con diferentes algoritmos de comprobada eficiencia en detectar perturbaciones a partir de series de tiempo.

Una vez que se ha seleccionado el algoritmo para generar las series de tiempo, se correrá de manera anual para toda la Amazonía en el periodo 2010-2019 y se validará en el 2019. Se seleccionarán los píxeles clasificados como degradados en cada categoría de degradación para estimar su área en la Amazonía.

Finalmente, con las áreas de cada categoría de degradación y con su contenido de carbono, se estimarán los factores de emisión. Todo el procedimiento será descrito en detalle en un protocolo metodológico que asegurará la replicabilidad del método y describirá cómo se integró la información de las emisiones de las actividades (factores impulsores) de degradación forestal, a fin de conocer su significancia.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

Las actividades que realizará el consultor 3, serán las siguientes:

- Ajustar la información espacial de deforestación en la Amazonía peruana generada por el Equipo técnico del Componente 2, de acuerdo con la información del NREF.
- Estimar las categorías de degradación (núcleo, parche, borde, perforado) en el periodo 2010-2019 a partir de la metodología MSPA.
- Analizar la bondad de ajuste de los mapas de biomasa existentes, con la información de parcelas del INFFS y Forestplots.net
- Estimar el contenido de carbono de las categorías de degradación forestal a partir del mapa seleccionado.
- Seleccionar a partir de series de tiempo, los píxeles que han sido clasificados como degradados, dentro de las categorías de degradación.
- Estimar las emisiones de CO₂ de los píxeles que han sido clasificados como degradados.
- Elaborar un protocolo metodológico donde se detalle el proceso de estimación de las emisiones por degradación forestal y que describa la integración de la información de las emisiones de las actividades (factores impulsores) de degradación forestal, para conocer su significancia.
- Presentar los avances y/o resultados en los espacios adecuados para la validación correspondiente.
- Realizar otras actividades de apoyo sobre los procesos MRV nacionales.
- Preparar información y/o presentaciones especiales, requeridas por la DGCCD
- Todas estas tareas se realizarán en coordinación con el equipo de degradación forestal y el equipo MRV de la DGCCD.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

6. PRODUCTOS

El consultor 3, deberá presentar los siguientes productos de acuerdo con el siguiente detalle:

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN*	PLAZO (DIAS CALENDARIO)
Producto 1	Informe técnico que incluye el plan de trabajo y propuesta metodológica para estimar las emisiones por degradación forestal.	Hasta los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.
Producto 2	Informe técnico del primer avance que incluye el progreso al plan de trabajo y resultados preliminares.	Hasta los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.
Producto 3	Informe técnico que incluye resultados preliminares de las estimaciones de áreas de las categorías de degradación forestal y sus cambios en el periodo histórico 2010-2019. Archivos digitales preliminares producto del análisis (shapes, grids, bases de datos espacial, entre otros).	Hasta los noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.
Producto 4	Informe técnico que incluye resultados del contenido de carbono de las categorías de degradación forestal	Hasta los ciento veinte (120) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.
Producto 5	Informe técnico del segundo avance que incluye los productos generados y resultados de las estimaciones del enfoque indirecto a partir de mapas de deforestación generados con la información del NREF 2021.	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del quinto producto.
Producto 6	Informe técnico final que incluye los productos generados y resultados de las estimaciones. Protocolo metodológico con el detalle del proceso de estimación de las emisiones por degradación forestal Archivos digitales preliminares producto del análisis (shapes, grids, bases de datos espacial, códigos, entre otros).	Hasta los ciento ochenta (180) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del sexto producto.

* El proceso metodológico se irá construyendo en base en los resultados generados en la marcha.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 30 días, segundo producto 30 días, tercer producto 30 días, cuarto producto 30 días, quinto producto 30 días y sexto producto 30 días.

7. CONFORMIDAD

El consultor reportará al área técnica usuaria, la que resulta responsable de la supervisión, coordinación y conformidad técnica por sus servicios, previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

El Equipo de Gestión del Proyecto del R-PP2 (EGP) podría llevar a cabo visitas de supervisión inopinadas a los lugares en los que se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control de calidad de las actividades descritas en los TdR en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de concluida la visita, el supervisor remitirá a la coordinación del R-PP2 un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan al cumplimiento del contrato y las propuestas de acción pertinentes, con arreglo a las políticas del BID. El reporte será remitido por la Coordinación del R-PP2 a la Unidad de Programas y Proyectos, para conocimiento y las acciones que correspondan.

Para la conformidad técnica, el consultor/a presentará los productos y los documentos de pago respectivos con carta dirigido a la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación en su condición de área técnica usuaria, haciendo referencia al número de documento contractual, consultoría contratada y al Proyecto R-PP2, a través de la Mesa de Partes Virtual del Ministerio del Ambiente, <https://app.minam.gob.pe/ceropapel/>, en horario comprendido de lunes a viernes, entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m., luego de ese horario, serán registrados como ingresados dentro del siguiente día hábil. Los documentos ingresados los sábados, domingos y feriados se considerarán presentados el siguiente día hábil.

De darse el levantamiento del estado de emergencia el PNCBMCC y el área técnica usuaria comunicará, vía correo electrónico, al consultor/a la fecha a partir de la cual la presentación de los productos se realizará en forma física, a través de la Mesa de Partes del Ministerio del Ambiente, sito en la Av. Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) N° 425, 4° piso, Magdalena del Mar, en horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m.

El área técnica usuaria tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para dar conformidad técnica a cada producto. En caso de observaciones, el consultor/a contara con cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por el área técnica usuaria, según su complejidad. La conformidad técnica del área técnica usuaria es indispensable para la conformidad del contratante. El pago por cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del contratante.

8. DURACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

La consultoría tendrá una duración de ciento ochenta (180) días calendario que se iniciará a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

El contratante facilitará, materiales e información del proyecto al consultor, asimismo para el desarrollo de la consultoría dispondrá de un espacio físico dentro de las instalaciones de la Dirección General de Cambio Climático – DGCCD del Ministerio del Ambiente - MINAM, el mismo que será efectivo cuando se levante el estado de emergencia sanitaria; o bajo la coyuntura actual, la consultoría será desarrollada remotamente, desde su domicilio, a través de un equipo de cómputo de propiedad del consultor.

10. PERFILES.

El consultor 3 debe contar con el siguiente perfil mínimo:

Formación académica:

- Ingeniero forestal, geógrafo, biólogo titulado o ciencias afines.
- Cursos o post grado en monitoreo de bosques, o inventarios forestales, o manejo de sistemas de información satelital, o lenguajes de programación afines a la presente consultoría.
- Conocimiento intermedio del idioma inglés.

Experiencia profesional:

- Experiencia de al menos 3 años en temas relacionados con cambio climático, conservación de bosques y ecosistemas, REDD+.
- Experiencia de al menos 3 años en la aplicación de metodologías para realizar inventarios de carbono y/o procesos de cuantificación de carbono de bosques, inventarios forestales, y/o estimación de GEI de actividades relacionadas al sector UTCUTS.
- Experiencia de al menos 3 años trabajando en coordinación con equipos técnicos relacionados al monitoreo de los bosques.

11. MONTO

La consultora se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

12. PAGO.

Los pagos se realizarán en seis (06) armadas, en moneda nacional de la siguiente manera:

PRODUCTOS	PLAZO MAXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DEL	% de PAGO	MONTO soles
-----------	---------------------------------------	-----------	-------------



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

	ENTREGABLE		
1	Hasta los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.	16,66%	S/. 7,000
2	Hasta los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.	16,66%	S/. 7,000
3	Hasta los noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.	16,66%	S/. 7,000
4	Hasta los cientos veinte (120) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.	16,66%	S/. 7,000
5	Hasta los cientos cincuenta (150) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del quinto producto.	16,66%	S/. 7,000
6	Hasta los cientos ochenta (180) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del sexto producto.	16,66%	S/. 7,000
TOTAL		100.00 %	42,000

El pago de cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del contratante.

Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el consultor señale.

Cada producto debe ser presentado según lo siguiente:

- Debe ser presentado en forma digital.
- La versión digital deberá comprender todos los archivos editables generados en el proceso, además de la versión final del informe.

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 30 días, segundo producto 30 días, tercer producto 30 días, cuarto producto 30 días, quinto producto 30 días y sexto producto 30 días.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

13. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.

Los servicios de consultoría serán prestados en la ciudad de Lima, para lo cual dispondrá de un espacio físico dentro de las instalaciones de la Dirección General de Cambio Climático – DGCCD del Ministerio del Ambiente, el mismo que será efectivo cuando se levante el estado de emergencia sanitaria; o bajo la coyuntura actual, la consultoría será desarrollada remotamente, desde su domicilio, a través de un equipo de cómputo de propiedad del consultor.

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION.

En referencia al perfil requerido del consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección adjuntos al presente término de referencia en Anexo 01.

15. SEGUROS.

El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, enfermedades, daños mutilaciones o muerte que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

16. PENALIDAD POR MORA.

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Las penalidades se calculan tomando el importe del pago parcial o del producto y el monto máximo de aplicación se calcula sobre el importe total contratado.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el Consultor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final. Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 30 días, segundo producto 30 días, tercer producto 30 días, cuarto producto 30 días, quinto producto 30 días y sexto producto 30 días.

17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los insumos entregados por el Contratante al Consultor, así como los documentos y materiales producidos por el Consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto éstos como la información a que el consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del Contratante.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

18. ANEXOS.

ANEXO 01. Criterios de selección y evaluación.

1	<u>Formación académica</u>	Máximo 20 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniero forestal, geógrafo, biólogo titulado o ciencias afines. 	Cumple: Sí No
	<ul style="list-style-type: none"> Cursos o post grado en monitoreo de bosques, o inventarios forestales, o manejo de sistemas de información satelital, o lenguajes de programación afines a la presente consultoría. Conocimiento intermedio del idioma inglés. <p>(Cursos o estudios de post grado 05 puntos cada uno, hasta un máximo de 20 puntos)</p>	20 puntos
2	<u>Experiencia</u>	Máximo 70 puntos
	<u>Experiencia general</u>	Cumple:
	Experiencia de al menos 3 años en temas relacionados con cambio climático, conservación de bosques, REDD+ (Por cada año adicional se asignará 05 puntos hasta un máximo de 15 puntos)	Sí No 15 puntos
	<u>Experiencia específica 1</u>	Cumple:
	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia de al menos 3 años en la aplicación de metodologías para realizar inventarios de carbono y/o procesos de cuantificación de carbono de bosques, inventarios forestales o de carbono, y/o estimación de GEI de actividades relacionadas al sector UTCUTS. <p>(Por cada año adicional se asignarán 05 puntos hasta un máximo de 30 puntos)</p>	Sí No 30 puntos
	<u>Experiencia específica 2</u>	Cumple:
	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia de al menos 3 años trabajando en coordinación con equipos técnicos relacionados al monitoreo de los bosques. <p>(Por cada año adicional se asignarán 05 puntos hasta un máximo de 25 puntos)</p>	Si No 25 puntos
3	<u>Entrevista personal</u>	Máximo 10 puntos
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2.00
	Actitud (máximo 2 puntos)	2.00
PUNTAJE MAXIMO		100 puntos